

PATRICIO CEPEDA SANTIBANEZ
Alcalde



WILSON DUARTE RABELLO
Secretario Municipal
Ministro de Fe



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

3.- Pase a la Dirección de Administración y Finanzas, Control Interno, DIDECO para fines pertinentes.

2.- Imputese el gasto de \$3.000.000.- (tres millones de pesos) a la cuenta N°215-24-01-004 Organizaciones Comunitarias del Presupuesto Municipal Vigente.

NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	NOMBRE INICIATIVA	MONTO \$
C.A.M "Jesús, María y José"	65.052.694-5	Implementación de elementos de protección personal para atención de adultos mayores	\$1.500.000.-
C.A.M "Nuestra Señora de las Rosas"	65.038.477-6	Implementación de elementos de higiene y alimentación para adultos mayores	\$1.500.000.-
			\$3.000.000.-

1.- Apruébense el proyecto de las instituciones beneficiadas con Subvención Municipal año 2020 que se indica a continuación y autorícese a la Dirección de Administración y Finanzas a emitir cheque a nombre de las mismas organizaciones por el monto que se indican.

DECRETO:

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

VISTOS:

que se indican.

3.- Memorandum N°253 de fecha 15 de Mayo de 2020, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario (s), doña Alejandra González Pereira, donde solicita se solicite emitir cheque de subvención aprobada para las organizaciones

2.- Certificado N°43 de fecha 14 de Mayo de 2020 emitido por Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo indicado en el Punto 1 del presente decreto.

1.- Acuerdo del Honorable Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 1.101 de fecha 14 de Mayo de 2020.

CONSIDERANDO:

Hoy se decretó lo que sigue:

DECRETO ALCALDICIO N° 151
CHEPICA, 14 MAY 2020

